

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E19-2016

ACTA QUE SE FORMULA DE LA REUNION CELEBRADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E19-2016, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, RELATIVA A: **CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE ENTRONQUE E.C. CARR. FED. MEX. 15-HUATABAMPO (LA JAULA) DEL KM 0+000 AL KM 28+300 VARIOS TRAMOS, EN EL ESTADO DE SONORA.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 13 de Mayo del 2016, hora y día establecido y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para dar a conocer el fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal s/n, en esta ciudad, las personas morales, funcionarios e invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

El C. Ing. Raúl Molina Arballo, quien presidió el acto, en representación del Ing. Alfredo Martínez Olivares, Director General de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, en base a Oficio No. JCES-12-01/543-2016 de fecha 25 de Abril del 2016, en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Junta de Caminos, de las Secretarías de la Contraloría General, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de Hacienda; de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hizo saber que:

Al analizar las propuestas recibidas, se tomó en cuenta además del monto total de ellas, todas las circunstancias que concurren en estos trabajos, formulándose el fallo correspondiente, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo el resultado de la licitación y el fallo inapelable de la convocante el siguiente: Resulta solvente la propuesta presentada por la empresa:

CONTRATISTAS	PUNTOS			IMPORTE
	TEC	ECON	TOTAL	
ING. LUIS ENRIQUE PEÑA RODRIGO	39.00	50.00	89.00	20,344,322.79

Se descalifica a la empresa **TYP DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.**, en virtud de lo siguiente:

1.- En el Precio Unitario de renivelaciones aisladas, no presento el equipo adecuado a la ejecución de este concepto (motoconformadora), presento pavimentadora.

2.-En el Documento N°10 de la Propuesta Técnica, presenta programación incorrecta para el programa de personal administrativo, ya que lo programo en persona/mes debiendo ser jornal/mes.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 1, 10 23 y 33 de la convocatoria a la licitación.

Se descalifica a la empresa **OPOSON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN A. EN P. FGDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de lo siguiente:

1.-En el Precio Unitario de bacheo duplico el abudamiento de la carpeta caliente, tanto en el básico como en el precio unitario.

2.-En el Precio Unitario de renivelaciones considero incongruencia entre el rendimiento de la motoconformadora y el rendimiento de cuadrilla, 100 m3/jornal y 10 m3/jornal respectivamente, debiendo ser por el orden de los 100 m3/jornal ambos rendimientos.

3.- En Precio Unitario de carpeta asfáltica trae incongruencia entre el rendimiento de cuadrilla y pavimentadora 10 m3/jornal y 80 m3/jornal, debiendo ser por el orden de los 100 m3/jornal ambos rendimientos.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 1, 10 23 y 33 de la convocatoria a la licitación.

Se descalifican a la **CONSTRUCCIONES Y CAMINOS EL CID, S.A. DE C.V.**, **TRA SENDA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que obtuvo 18.52 y 32.00 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, por lo que no alcanzó el mínimo establecido en la Cláusula Quinta, cuarto párrafo de la convocatoria a la licitación, para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracc. II, del Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto en base a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 36 de la convocatoria a la licitación.

Jon Jay Sanchez

COSEJERO TRES

1

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E19-2016

Se descalifican a las Empresas **TERPLAN, S.A. DE C.V., GIBHER CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., COORPORATIVO DE SERVICIOS & PLANEACION EN INFRAESTRUCTURA ALBER, S.A. DE C.V., EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V., GRUPO MESIS, S.A. DE C.V., CONOSON, S.A. DE C.V., DESARROLLO Y SERVICIOS OLBAP, S.A. DE C.V., EDELCO, S.A. DE C.V., CONSTRUTIERRA Y CANALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** en virtud de lo siguiente:

- 1.- El importe de sus propuestas es superior al importe autorizado para la ejecución de estos trabajos.
- 2.- Resulto inviable técnica y económicamente.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 26 y 31 de la convocatoria a la licitación.

Declarando como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a: **C. ING. LUIS ENRIQUE PEÑA RODRIGO**, en virtud de que su propuesta resultó solvente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y haber obtenido el mayor puntaje (89.00 puntos) y garantiza el cumplimiento de las obligaciones, por lo tanto se le adjudica el contrato relativo a: **CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE ENTRONQUE E.C. CARR. FED. MEX. 15-HUATABAMPO (LA JAULA) DEL KM 0+000 AL KM 28+300 VARIOS TRAMOS, EN EL ESTADO DE SONORA.** Correspondiente a la Licitación No. **LO-926054987-E19-2016**, después de haberse revisado las operaciones aritméticas con un importe de **\$20,344,322.79 (SON: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS 79/100 M.N.).**

La presente Acta surge para **C. ING. LUIS ENRIQUE PEÑA RODRIGO**, efectos de Notificación Legal de Adjudicación del Contrato, por ello se compromete y obliga a formalizar el contrato respectivo y sus anexos, el **16 de Mayo del 2016** en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, sito en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N en Hermosillo, Sonora. Así mismo, se compromete y obliga a obtener y entregar dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, la garantía del cumplimiento del mismo, apercibido de que si no cumple tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se harán acreedores a las sanciones establecidas en los Artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El período de ejecución de los trabajos será de **150** días naturales, con una fecha probable de inicio del **17 de Mayo del 2016**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto de adjudicación, siendo las 12:25 horas.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO






ING. RAUL MOLINA ARBALLO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL Y DEL ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



ING. FRANCISCA ARIADINA VALENZUELA SARMIENTO

CONTRATISTAS	FIRMA
TRA SENDA INGENIERIA, S.A. DE C.V. Ing. Cesar Francisco Trejo Guizar	
CONSTRUCCIONES Y CAMINOS CID, S.A. DE C.V. Ing. Cesar Inzunza	
TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Ing. Mayra Cajigas Lugo	
CONOSON, S.A. DE C.V. Ing. José Luis Sánchez Espinoza	